



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000065 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 MAR 2017

VISTO:

La Carta Nº 014-2017/CVA, de fecha 14 de Febrero del 2017, Carta Nº 007-2017/ING. HRCC-SUPERVISOR, de fecha 20 de Febrero del 2017, Informe Nº 285-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, proveído de fecha 03 de Marzo del 2017, Y

CONSIDERANDO:

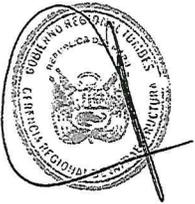
Que, con fecha 16 de Diciembre del 2016, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 08-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO VIA ALTERNA**, para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 1'707,274.59 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 014-2017/CVA, de fecha 14 de Febrero del 2017, el Representante común del **CONSORCIO VIA ALTERNA**, SOLICITA el Reinicio de los trabajos del servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, en virtud a el Acta de Reinicio del servicio suscrito el 13 de Febrero del 2017, para ello el reinicio deberá ser del 13 de Febrero del 2017, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Carta Nº 007-2017/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 20 de Febrero del 2017, el Ingeniero HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPP, en calidad de supervisor del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, informa que se ha verificado que durante los días sábado 11 y domingo 12 de febrero del 2017, la causal se ha suspendido de manera parcial, referente de lluvias, por tal consideración se suscribió dicha **ACTA DE REINICIO** de trabajos en el servicio antes mencionado, para lo que se solicita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 285-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Acta de Reinicio del Servicio, suscrita el 13 de Febrero del 2017, la cual solicita sea aprobada mediante Acto Resolutivo correspondiente, a partir del **13 de Febrero del 2017**.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Marzo del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 285-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000065 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **08 MAR 2017**

Que, del análisis de lo informado por el Supervisor de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras, y en virtud a lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado D.S. Nº350-2015-EF, es necesario **PROCEDER** al Reinicio de los trabajos, correspondiente al servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", en virtud al **ACTA DE REINICIO**, el mismo que corresponde desde el **13 de Febrero del 2017**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, el Reinicio del plazo de ejecución del Servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", a partir **del 13 de Febrero del 2017**, ya que las lluvias se han ausentado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, (se adjunta Acta de Reinicio del Servicio), la cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO VIA ALTERNA**, al Ingeniero supervisor **HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPPA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura (e)  
CAP 1527